

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En **GUADALAJARA**: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D.G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 6.

Negociado 2.º — Sanidad.

Hallándose vacante la Subdelegación de Medicina de Sigüenza, he acordado, para el mejor servicio, anunciarla en el *Boletín oficial*, á fin de que los que se crean con derecho á desempeñarla la soliciten en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, acompañando copia del título y cuantos documentos consideren necesarios.

Guadalajara 8 de Enero de 1894.

El Gobernador,

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Núm. 7.

Carreteras. — Expropiaciones.

Con arreglo á la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la nómina rectificada de propietarios á quienes en todo ó en parte se les ocupan fincas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de la de Masegoso á Sacedón á Brihuega, en término municipal de Brihuega, á fin de que los interesados puedan en el plazo de quince días exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 8 de Enero de 1894.

El Gobernador,

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Relación rectificada de las fincas que en todo ó en parte es necesario ocupar para la construcción de la carretera de tercer orden de la de Masegoso á Sacedón á Brihuega, con expresión de los dueños y apoderados en el término municipal de Brihuega:

Un monte situado en Monte Redondo; su dueño D. Luis González; su apoderado José Sotodosos.

Un id. en Doña Buena; su dueño Prudencio Cardenal; su apoderado José Redondo.

Un id. en Cuartel de Piedra; su dueño D. Luis Gonzalez Martinez; su apoderado José Sotodosos.

Una viña en Arroyo de Pajares; su dueño y apoderado los mismos.

Un yermo en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Un yermo en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Un yermo en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Un yermo en el mismo sitio; su dueño D. Julian Concha; su apoderado el dueño.

Una idem en el mismo sitio; su dueño D. Luis Gonzalez Martinez; su apoderado José Sotodosos.

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Un yermo en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Una viña en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

Una tierra de labor en el mismo sitio; su dueño y apoderado los mismos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes del 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

DEPENDENCIA Y DESTINO	Sueldo — Pesetas.
MINISTERIO DE FOMENTO.	
Junta de Instrucción pública de Salamanca y Lérida, auxiliar	1.250
Idem de Córdoba, id.	1.500
Instituto del Cardenal Cisneros, escribiente segundo	1.000
Idem de Alicante y Coruña, escribiente.	1.000
Idem de Bilbao y Jaén, oficial.	1.000
Idem de Orense, bedel.	1.000
Idem de Santiago, escribiente primero.	1.000
Idem de Valencia, escribiente.	1.000
Museo Nacional de Pintura y Escultura, Guarda.	1.000
Museo Arqueológico Nacional, portero segundo.	1.000
Universidad de Santiago, oficial tercero.	1.250
Idem, bedel tercero.	1.000
Biblioteca Universal de Madrid, portero tercero.	1.000
Archivo general de Simancas, mozo.	750
Archivo Central de Alcalá de Henares, conserje.	1.500
Escuela de Arquitectura, mozo.	1.000
Escuela de Artes y Oficios de Béjar, id.	1.000
Idem de Alcoy, conserje.	1.250
Idem de Béjar, mozo.	1.000
Escuela Central de Artes y Oficios, escribiente primero.	1.500
Idem, escribiente segundo.	1.250
Escuela Superior de Comercio de Madrid, escribiente.	1.250
Idem de Alicante, mozo.	750
Idem de Bilbao, id.	1.000
Idem de Cádiz, escribiente.	1.250
Idem de la Coruña, bedel.	1.075
Instituto de Guadalajara, conserje.	1.075
Obras públicas, escribiente primero.	1.500
División hidrológica del Júcar y Segura, establecida en Valencia, escribiente segundo.	1.250
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN	
En el Ministerio, oficial de quinta clase, escribiente de la de segundos.	1.500
Idem, portero tercero.	1.500
Gobierno civil de Gerona y Valencia, aspirante primero.	1.250
Idem de Madrid, aspirante segundo.	1.000
Cuerpo de Vigilancia de Palencia, Inspector de cuarta clase.	1.500
Idem de Barcelona, agente de primera clase.	1.000
Idem de Cáceres y Cádiz, agentes de segunda clase.	750
Idem de Ceuta, dos id.	750
Idem de Gibraltar, Huelva y Logroño, una id.	750
Idem de Málaga, dos id.	750
Idem de Sevilla, Toledo, Valencia y Zaragoza, una id.	750
MINISTERIO DE HACIENDA	
Aduana de Irún, marchamador segundo.	1.000
Idem de Port Bou, portero de salida.	1.000
Idem de Algeciras, pesador.	1.000
Idem, escribiente.	1.000
Dirección general de Aduanas, aspirante segundo.	1.000
Intervención del Registro del Puerto franco de Las Palmas (Canarias), oficial.	1.000
Aduana de Valencia, escribiente séptimo.	750
Idem de Barcelona, mozo de faenas.	750
Idem de la Línea de la Concepción, portero pesador mozo.	750
Idem de Algeciras, mozo de faenas.	750

Tesorería de Hacienda de Madrid, aspirante segundo.	1.000
Idem de Córdoba y Pontevedra, una id.	1.000
Administración de Loterías de primera clase, número 1, de Murcia, administrador.	Premio.
Idem de id. de segunda clase de Huércal Overa (Almería), id.	Idem.
Idem de id. de id. de Bermeo (Vizcaya), id.	Idem.
Dirección general de la Deuda pública, aspirante segundo.	1.000
Administración de Hacienda de Teruel, aspirante primero.	1.250
Idem, aspirante segundo.	1.000
Idem de Cáceres, Cádiz, Cuenca, Gerona, Lérida, Lugo, Valladolid y Soria, una id.	1.000
Administración especial de Alava, id.	1.000
Pagaduría de las minas de Almadén, id.	1.000
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Badajoz, portero.	1.000
Dirección general de Contribuciones é Impuestos, aspirante segundo.	1.000
Intervención general de la Administración del Estado, tres id.	1.000
Intervención Central de Hacienda, dos id.	1.000
Contaduría general de la Deuda, id.	1.000
Intervención de la Fábrica de Moneda y Timbre, idem.	1.000
Intervención de las Minas de Almadén, Interventor sentador primero.	1.250
Idem, id. id. segundo dos id.	1.000
Intervención de Hacienda de Badajoz, aspirante segundo.	1.000
Idem de Barcelona, dos id.	1.000
Idem de Cáceres, dos id.	1.000
Idem de Cádiz y Castellón, una id.	1.000
Idem de Cuenca, tres id.	1.000
Idem de Granada, id.	1.000
Archivo de Hacienda de Granada, id.	1.000
Intervención de Hacienda de Huelva, id.	1.000
Archivo de Hacienda de Huesca, mozo.	625
Intervención de Hacienda de Lugo, aspirante primero.	1.250
Idem, aspirante segundo.	1.000
Idem de Madrid, dos id.	1.000
Idem de Málaga, una id.	1.000
Idem de Salamanca, tres id.	1.000
Archivo de Hacienda de Santander, mozo.	625
Intervención de Hacienda de Segovia, aspirante segundo.	1.000
Idem de Tarragona, Valladolid, Zamora, Zaragoza y Canarias, una id.	1.000
Administración de Hacienda de Palencia, una id.	1.000
Aduana de Pasajes, Alcaide Marchamador.	1.500
PRIMERA REGION.—CAPITANÍAS GENERALES DE CASTILLA Y LEÓN, GALICIA NUEVA Y EXTREMADURA.	
Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real), secretario.	503'25
Idem de Santa Amalia (Badajoz), segundo Alguacil, que sirve al Juzgado municipal.	70
Idem, Depositario de los fondos municipales.	150
Idem, Cabo de Guardas rurales municipales.	365
Idem, dos Guarda rural.	317'55
Idem, encargado de regir el reloj.	70
Idem de Valseca (Segovia), peaton de la correspondencia de Ontanares á dicha localidad.	100
Idem de Navalmorales (Toledo), auxiliar de la Secretaría.	600
Idem de Belmonte de Tajo (Madrid), alguacil municipal.	414
SEGUNDA REGION.—CAPITANÍAS GENERALES DE SEVILLA Y GRANADA.	
Comisión provincial de Sevilla.—Hospicio, Celdador segundo suplente.	Ascenso.
TERCERA REGION.—CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.	
Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete), encargado del reloj.	75
Academia de Bellas Artes de Valencia, mozo tercero.	630
Juzgado de primera instancia de Morella (Cas-	

tellon), alguacil.....	480
Ayuntamiento de Cuenca, sereno.....	685
CUARTA REGION.—CAPITANIA GENERAL DE CATALUNA.	
Ayuntamiento de Torre del Español (Tarragona), guarda municipal de campo.....	730
Instituto provincial de segunda enseñanza de Barcelona, mozo de aseo.....	750
Archivo de la Corona de Aragon en Barcelona, mozo.....	500
QUINTA REGION.—CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.	
Audiencia provincial de Soria, mozo de estrados.....	750
Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara), dos plazas de sereno a.....	458 25
SEXTA REGION.—CAPITANIAS GENERALES DE BURGOS, NAVARRA Y VASCONGADAS	
Ayuntamiento de Valdegovia (Alava), guarda rural municipal á pie.....	500
SEPTIMA REGION.—CAPITANIAS GENERALES DE CASTILLA LA VIEJA Y GALICIA	
Ayuntamiento de Villanueva del Campo (Zamora), auxiliar de Secretaria.....	500
Diputación provincial de Palencia.—Carreteras provinciales, peon caminero.....	640 50

NOTAS. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Enero próximo.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias, por igual conducto sin reproducir copia de su licencia absoluta, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que conste la causa de su cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las que se crean por Real orden circular del 25 de Noviembre último, publicada en el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 263, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento del 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo de 1891.

Advertencias.—No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto del año anterior, Madrid 29 de Diciembre de 1893.

Comisión provincial de Guadalajara.

Relación de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de celdas, limpia de pozos negros y reparación de retretes, ejecutados por reclusos en la Cárcel Correccional en el mes de Noviembre último, bajo la dirección é inspección del Arquitecto provincial D. B. Ramón Cura.

Relación número 1.

CLASES.	NOMBRES	Num. de unidades.	Precios.		Importe =
			Pts.	Cts.	
Oficial.	Santos Ayllón.....	7	1	00	7 00
Peón.	Manuel Palafox.....	7	0	75	5 25
Id.	Toribio Hijón.....	2	0	75	1 50
<i>Materiales.</i>					
	Yeso tosco, fanegas.....	7 50	0	76	5 70
	Cal, fanegas.....	4	2	02	8 08
	Yeso blanco, id.....	4	2	02	8 08
	Brochas.....	2	0	50	1 00
	Maderas de suelo.....	2	3	50	7 00

Alquiler de herramientas... 7 0 25 1 75

Relación núm. 2.

Santos Ayllón.....	8	1	00	8 00
Pedro Waldemer.....	8	0	75	6 00
Manuel Palafox.....	8	0	75	6 00

Materiales.

Yeso tosco, fanegas.....	8	0	76	6 08
Baldosas, cientos.....	0 50	8	08	4 04
Rosquillas de tomiza.....	4	0	11	0 44
Ladrillos, cientos.....	2	4	54	9 08
Alquiler de herramienta....	8	0	25	3 09

Relación núm. 3.

Oficial.	Santos Ayllón.....	7	1	00	7 00
Peon.	Pedro Waldemer.....	7	0	75	5 25
Id.	Manuel Palafox.....	7	0	75	5 25

Materiales.

Yeso blanco, quintales.....	2	2	02	4 04
Alquiler de herramienta....	7	0	25	1 75

Relación de jornales y materiales invertidos en el blanqueo de un dormitorio, y reparación del solado en la Inclusa en el mes de Octubre último, bajo la dirección é inspección del Arquitecto provincial, D. B. Ramón Cura.

Relación núm. 1.

Oficial.	Isidoro Fernandez.....	4	3	50	14 00
Id.	Martin Corral.....	5	50	3 00	16 50
Peón.	Gabriel Estuñiga.....	5	50	1 75	9 62
Id.	Manuel Sanchez.....	5	50	1 75	9 62
Id.	Matías Corral.....	5	50	1 75	9 62

Materiales.

Yeso tosco, fanegas.....	6	0	76	4 56
Yeso blanco, quintales.....	7	2	02	14 14
Baldosas, cientos.....	0 50	8	08	4 04

Relación de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de celdas, limpia de pozos negros y reparación de retretes ejecutados por reclusos en la Cárcel en el corriente mes, bajo la dirección é inspección del Arquitecto provincial D. B. Ramón Cura.

Relación núm. 4.

(Oficial.	Santos Ayllón.....	7	1	00	7 00
Peon.	Pedro Waldemer.....	7	0	75	5 25
Id.	Manuel Palafox.....	7	0	75	5 25

Materiales.

Yeso blanco, quintales.....	2	2	02	4 04
Brochas.....	2	0	50	1 00
Alquiler de herramienta....	2	0	25	1 75

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 125 de la Ley provincial vigente.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1893.—El Vicepresidente, Nicolás Cuesta

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

Confeccionado el Repartimiento extraordinario por contribución territorial de la riqueza urbana oculta declarada por los contribuyentes al amparo del Real decreto de 4 de Febrero de 1893, se hace saber al público que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comisión de Evaluación de esta capital, sita en las oficinas de la Administración de Hacienda de esta provincia, por término de ocho días laborables, para que los contribuyentes que en él figuran puedan hacer las reclamaciones que crean justas, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán admitidas éstas.

Guadalajara 5 de Enero de 1894.—E. Gutierrez.

COMANDANCIA MILITAR

DE GUADALAJARA.

Edicto.

Don Miguel Suarez Porto, Capitan del Regimiento Infantería de Túnez, núm. 109.

Hallándome instruyendo expediente contra Lorenzo Oquendo Lorente, de oficio jornalero, natural de Alustante (Guadalajara), de 24 años, soltero y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente espaciosa y mide un metro 670 milímetros de estatura y cuyo paradero se ignora, acusado de la falta grave de primera deserción simple; á todas las Autoridades tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero, y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sugeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Carlos de esta Plaza.

Y para que llegue á noticia de todos se inserta este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Guadalajara á 3 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Miguel Suarez.—El Secretario, Tomás Palanco. —68

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en el día de hoy, de los señores Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal del Jurado en los nueve partidos del distrito de esta Audiencia, y que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los que á continuación se expresan:

Partido de Brihuega.*Cabezas de familia.*

- D. Julian Alejandro Bermejo, vecino de Torija.
- Leon Rodriguez Moreno, Yela.
- Ambrosio Cruz Garcia, Valdeancheta.
- Vicente Viejo Gonzalez, Trijueque.
- Alejandro Lopez Serrano, Argecilla.
- Tomás Escarpa Lopez, Caspueñas.
- José Garcia Bello, Brihuega.
- Pedro Pajares Encabo, Trijueque.
- Antonio Garcia Brihuega, Brihuega.
- Pedro Ayuso Lozano, Fuentes.
- Isaac Ramos Ayuso, Atanzon.
- Ramon López Valdehita, Brihuega.
- Leandro Cabrera Matias, Argecilla.
- Tomás Ortega Arribas, Espinosa de Henares.
- José Yélamos Sanchez, Balconete.
- Vicente Caballero Henche, Brihuega.
- Domingo Sanz Galvez, Archilla.
- Francisco Garcia Garcia, Valdearenas.
- Nicasio Pastor Arroyo, Budia.
- Pedro Casado Vado, Hita.

Capacidades.

- D. Fermín Aldeanueva Mojón, vecino de Cañizar.
- Ciriaco Martinez Casado, Ledanca.
- Pedro Rianza Herreros, Brihuega.
- Francisco Moreno Vallejo, Ledanca.
- Cregorio Blas Tejedor, Hita.
- Matias Iñigo de la Torre, Ledanca.
- Francisco Dorado Calvo, Hita.
- Lucas Yélamos Herrera, Balconete.
- Calixto Gonzalo Esteban, Hita.
- Agustín López Blas, Torre del Vulgo.
- Meliton Sanz Blas, Hita.
- Juan de la Torre Castillo, Ledanca.

Cipriano Rivas Esteban, Cañizar.
Hilario Jalvo Budal, Valfermoso de Tajuña.
Manuel Cid Luna, Hita.
Cándido Iñigo de la Torre, Ledanca.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Ildefonso Martin Manzano, vecino de Guadalajara.
- Antonio Muñoz España, id.
- Ezequiel Osona Brau, id.
- Tomás Aparicio Julian, id.

Capacidades.

- D. Ricardo Algarra del Castillo, vecino de Guadalajara.
- Carmelo Baquerizo Osona, id.

Partido de Guadalajara.*Cabezas de familia.*

- D. Francisco Estremera Atienza, vecino de Yunquera.
- Santiago Abajo Martin, Torrejon.
- Marcelino Perez Garcia, Cabanillas.
- Juan Perez Tortuero, Azuqueca.
- León Leal Solano, Guadalajara.
- Ezequiel Garcia Bravo, Horche.
- Demetrio Garcia Martinez, Iriepal.
- Bruno Perez Soria, Chiloeches.
- Francisco Cobos Diaz, Taracena.
- Cosme Velazquez Minguez, Quer.
- Francisco San Juan Castro, Marchamalo.
- Inocencio Daza Pastor, Mohernando.
- Higinio Carpintero Escudero, Casar de Talamanca.
- Rafael Moreno Calleja, Galápagos.
- Antonio Fernandez del Rey, Horche.
- Fausto Garralon Calvo, Yunquera.
- Nemesio Diaz Moratilla, Iriepal.
- Claudio Ruiz Moratilla, Chiloeches.
- Sixto Caballero del Rey, Horche.
- Agustino Calvo Fernandez, Guadalajara.

Capacidades.

- D. Prudencio Orozco Perez, vecino de Azuqueca.
- Simon Ortega Martin, El Casar de Talamanca.
- José Inglés Cascajero, Chiloeches.
- Manuel Gil Escudero, Taracena.
- Cándido Marcos Nieto, Torrejon.
- Blas Pliego Bayos, Villanueva de la Torre.
- Agapito Gonzalez Moreno, Usanos.
- Francisco Sanchez Galvez, Iriepal.
- Gerónimo Alonso Urrea, Lupiana.
- José Flores Arroyo, Valdarachas.
- Roman Molina de la Roca, Yunquera.
- Benito Sanz Toro, Ciruelas.
- Higinio Calvo Cortés, Horche.
- Andrés Perez Recuero, Usanos.
- Isidoro Gil Perez, Quer.
- Isidro Marcos Mojon, Tórtola.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Luciano Fernandez Diaz, vecino de Guadalajara.
- José Pajares Medina, id.
- Aniceto Borda Ballesteros, id.
- Rafael Palancar Jadraque, id.

Capacidades.

- D. Felipe Ortega Somolinos, vecino de Guadalajara.
- Juan Digos Anton, id.

Partido de Cogolludo.*Cabezas de familia.*

- D. Cipriano Gonzalo Plaza, vecino de Malaguilla.
- Tomás Castillo Dorado, Cogolludo.
- Toribio Hergueta Asenjo, Arbancon.
- Tomás Lozano Brihuega, Humanes.
- Victoriano Azconas Cobertera, Valdepeñas de la Sierra.
- Francisco Garcia Martin, Bocigano.
- Manuel Yela Torres, Terrebeleña.
- Pablo Baleneu Bravo, El Cubillo.
- Basilio Minguez Perez, El Vado.
- Plácido Castillo Merino, Beleña.
- Genaro Alcorlo Bartolomé, Fuencemillán.
- Valentin Oncalada Lázaro, Tortuero.
- Pablo Gamo Sanz, Valdesotos.
- Eulogio Perucha Alonso, La Mierla.

Felix García Rufo, Mesones.
 Eladio Main Torres, Cogolludo.
 Juan Bermejo Pascual, Casa de Uceda.
 Mariano Recio Puebla, Fuentelahiguera.
 Ignacio Ibañez Pastor, Alpedrete.
 Gerónimo Cardenal Palancar, Cogolludo.

Capacidades.

D. Antonio Casas Martin, vecino de Almiruete.
 Evaristo Nuñez Cuesta, Cogolludo.
 Cayetano Rivas Torre, El Cubillo.
 Liborio Taracena Quer, Fuentelahiguera.
 Luis Moreno Moreno, Almiruete.
 Andrés Criado Galve, Jocar.
 Cecilio Romero Arias, Robledillo.
 Brígido Varela Blás, id.
 Manuel Rubio Calleja, Tamajón.
 Alejandro Elgueta Sanz, Uceda.
 Telesforo Sanz Arenas, El Cubillo.
 Celestino de Lucas San Antonio, Cogolludo.
 Eusebio del Rey Gabardo, Uceda.
 Nicolás Fraguas Sopena, Cogolludo.
 Ricardo Martín Casas, Muriel.
 Benito Criado Martín, Cogolludo.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Cruz Iglesias Bricio, vecino de Guadalajara.
 Mariano Perez Vazquez, id.
 Matías Riofrío Soriano, id.
 Pantaleon Calvo Garrido, id.

Capacidades.

D. Lopé Hernandez Diaz Carrasco, vecino de Guadalajara.
 Saturio Ramirez García, id.

Partido de Sacedón.*Cabezas de familia.*

D. Juan Alocén Benito, vecino de Alcoser.
 Benito Martínez Pastor, El Recuenco.
 Esteban Oliva Moreno, Córcoles.
 Nicomedes Ruiz Aceitero, Castilforte.
 Ignacio Embid Cerezo, Sacedón.
 Mariano Tabernero Sanchez, Alóndiga.
 Eugenio Pascual Garcia, Peralveche.
 Francisco Roncero Gonzalez, Pareja.
 Epifanio Martínez Fernandez, Berninches.
 Alejo Gallardo Rojo, Sacedón.
 Damian Martínez Lopez, Córcoles.
 Dionisio Martínez Dominguez, Millana.
 Gregorio García Segura, Escamilla.
 Juan Portero Vindel, Chillaron del Rey.
 Martín Dominguez Vindel, Auñón.
 Rafael García Alcolea, Peralveche.
 Eugenio Oliva Checa, Casasana.
 Anastasio Alique Agreda, Sacedón.
 Casto Saiz Aguado, Salmerón.
 Sixto Corral Ortega, Alocen.

Capacidades.

D. Julian Gascón Dominguez, vecino de Peralveche.
 Aniceto Culebras Gomez, Salmerón.
 Higinio Romo Corona, Sacedón.
 Maximino Viana Puerta, Poyos.
 Domingo Puerta Morillas, Sacedón.
 Felix Torrecilla Alocén, Poyos.
 Lucio Pozo Ramirez, Salmerón.
 Tiburcio Morales Moya, Sacedón.
 Adalberto Gonzalez Lasarte, Millana.
 Evaristo Angel Gil, Salmerón.
 Benigno Villalta Perez, id.
 José Vicente Ortega, Poyos.
 Tomás Palomino Herrero, id.
 Aquilino Falcón Trúpita, Salmerón.
 Felix Moya Fernandez, Sacedón.
 Luis Sanz Gonzalez, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Lopé Montemayor Martín, vecino de Guadalajara.
 Vicente Moya Ranz, id.
 Fernando Ampuero Magro, id.
 Severiano Muñoz Esteban, id.

Capacidades.

D. Román Abad Minguéz, vecino de Guadalajara.

Fernando Güici y Güici, id.

Partido de Sigüenza.*Cabezas de familia.*

D. Francisco Clemente Ortega, vecino de Castilblanco.
 Venancio de Miguel Barragué, Mandayona.
 Pedro Hidalgo Estrada, Pozancos.
 Marcelino Carrión Gomez, Sigüenza.
 Eugenio Vallejo Bonilla, Jirueque.
 Francisco Moreno de Nicolás, Imón.
 Vicente Monge Lopez, Palazuelos.
 Dámaso Lopez de Nicolás, Riosalido.
 Fernando Almazán Romero, Sigüenza.
 Juan Reig Escortes, id.
 Gabriel Juberías Heredia, Palazuelos.
 Domingo Gallego Salmerón, Luzaga.
 Julian Magro Cañamón, Jadraque.
 Hilario Almazán Henche, Castejón de Henares.
 Pedro Garbajosa Marigil, Palazuelos.
 Benito Bartolomé Losa, Sigüenza.
 Gabriel Rojo Burgos, Jadraque.
 Mariano Lafuente Rangil, Alcuneza.
 Juan Monge Perez, Pelegrina.
 Gabino Perez Esteban, Jadraque.

Capacidades.

D. Juan Ruiz Cano, vecino de Torresaviñan.
 Pedro Armadá Sardina, Sigüenza.
 Gregorio Santos Barahona, Jadraque.
 Elias Lafuente Mayor, Alboreca.
 Francisco de la Torre Torre, Carabias.
 Lorenzo Barrionuevo Pascual, Fuensaviñan.
 Pedro Garcia Revuelta, Jadraque.
 Juan de Martín Puente, Fuensaviñan.
 Domingo Romanillos Mayor, Alboreca.
 Juan Manuel Morales Garcia, Sigüenza.
 Hipólito Pérez Guijarro, Torresaviñan.
 Francisco Castaneda Molinero, Sigüenza.
 Ecequiel Mayor Garcia, Alboreca.
 Tiburcio Caballo Ortega, Carabias.
 Manuel Marco Ortega, Torremocha del Campo.
 José Ricote Carretero, Jadraque.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Llandera Escandiata, vecino de Guadalajara.
 Anacleto Martínez Rodríguez, id.
 Pedro Berdugo Muñoz, id.
 Cándido Nuñez Losada, id.

Capacidades.

D. Mateo Rodríguez Martín, vecino de Guadalajara.
 Magin Recio Mora, id.

Partido de Cifuentes.*Cabezas de familia.*

D. Francisco Espada Garcia, vecino de Ablanque.
 Mariano Sanz Usanos, Sotodosos.
 Mariano del Monte Martínez, Cifuentes.
 Bernabé Ibañez Vergara, Armallones.
 Bernardino Rodrigo Pastrana, Cifuentes.
 Julian Martínez Palazuelos, Padilla del Ducado.
 Casto Delgado Navajo, Mantiel.
 Cirilo Pege Vicente, Val de San Garcia.
 Demetrio Rodrigo Blanco, Cifuentes.
 Telesforo Bodega Perez, Trillo.
 Ramon Anton Cuevas, Gualda.
 Pablo Lopez Escribano, Canredondo.
 Ubaldo Sotoca Sotoca, Esplegares.
 Gregorio Lopez Palomar, La Puerta.
 Alejandro Tomás Ibañez, Cifuentes.
 Braulio Martínez Villegas, Abanades.
 Eusebio Muñoz Peinado, Trillo.
 Pedro Ortega Lopez, Duron.
 Mariano Gonzalo Molina, Armallones.
 Juan Ramiro Maestro, Rivarredonda.

Capacidades.

D. Cipriano Moranchel Moranchel, vecino de Huetos.
 Juan Latorre Larena, Cifuentes.
 Abdon Martínez Marcos, id.
 Toribio Orite Vigil, Sotodosos.

Miguel Moranchel Mayor, Huetos.
 José Arbeteta Garcia, Cifuentes.
 Manuel Morales Martínez, Saelices.
 Braulio Condado Velilla, Alaminos.
 Juan Garcia Lopez, La Puerta.
 Rafael Pliego Hernandez, Cifuentes.
 Francisco Nieto Sierra, id.
 Primo Juan Garcia, Sotodosos.
 Celestino Cehuelos Gonzalo, Saelices.
 Julian Lopez Villaverde, Alaminos.
 Rufo Losa Poves, Cifuentes.
 Pablo Garcia Alvaro, La Puerta.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Gabriel Molina Perez, vecino de Guadalajara.
 Juan Verdugo Sanchez, id.
 Eduardo Lueta Añenza, id.
 Luis Pedroviejo Sanchez, id.

Capacidades.

D. Julian Jimeno Sevilla, de Guadalajara.
 Benito Angel Ramon, id.

Partido de Molina.

Cabezas de familia.

D. Juan Belinchon Herranz, vecino de Alustante.
 Felipe Marco del Rey, Balbacil.
 Roque Perez Murciano, Peralejos.
 Antonio Valero Martinez, Luzon.
 Cipriano Bernal Lopez, Fuentelsaz.
 Juan Herranz Herranz, Tordellego.
 Escolástico Gimenez Megino, Molina.
 Cándido Ortega Gaona, Traid.
 Narciso Malo Ramiro, Morenilla.
 Julian Herranz Yague, Hinojosa.
 Guillermo Ibañez Sanz, Balbacil.
 Antonio Abril Moreno, Alcoroches.
 Narciso Sanz Tineo, La Yunta.
 Andrés Lopez Cezon, Setiles.
 Baltasar Carrasco Martinez, Concha.
 José Martinez Megino, Adoves.
 Fermin Gaspar Martinez, Peralejos.
 Martin Lopez Lopez, Motos.
 Santiago Lozano Aparicio, Checa.
 Eugenio Martinez Garcés, Rueda.

Capacidades.

D. Juan Herranz Sanz, vecino de El Pobo.
 Agustin Rey Hernandez, Milmarcos.
 Bernardino Molina Esteban, Poveda de la Sierra.
 Juan Martínez Lopez, Herreria.
 Agustin Muela Sanz, Fuentelsaz.
 Segundo Perez Martinez, Morenilla.
 Luis Cid Aragoncillo, Mochales.
 Mariano del Amo de Mingo, Luzon.
 Eustaquio Orea Alfaro, Hombrados.
 Paulino Carrasco Martinez, Concha.
 Victoriano Sanz Alguacil, Cubillejo del Sitio.
 Victoriano Benito Benito, Taravilla.
 Ladislao Tellez Adan, Milmarcos.
 Isidoro Berzosa Sanz, Terzaga.
 Basilio Muñoz Orea, Pradosredondos.
 Tomás Iturbe Morales, Milmarcos.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Mateo Marco, vecino de Guadalajara.
 Gregorio Franco Ballesteros, id.
 Ramon Cubillo Navarro, id.
 Luis Campos Gonzalez, id.

Capacidades.

D. Vicente Saez de Tejada Verdura, de Guadalajara.
 Enrique Fluiters Fierro, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, haciendo constar que las causas que se han de ver, son: del partido de Brihuega los días 20 y 21 de Febrero próximo á las nueve de su mañana, contra Eustaquio Arroyo y otros dos, por el delito de robo, la primera, y la otra contra Francisco Aquilino Amor y otro, también por robo, del partido de Guadala-

jara, una el 27 de dicho mes y hora, contra Gregorio Torres y otro, por robo; del partido de Cogolludo, tres, los días 5 contra José Vazquez, por el delito de incendio, 6 contra Benito Jalvo y otro, por expención de moneda falsa y el día 8 contra Antonio Merino, por el delito de homicidio, dichos días del mes de Marzo próximo y hora de las nueve de la mañana; del partido de Sacedón, referido mes y hora, el día 13 contra Pablo Bueno y otro, por robo y el 14 contra Benifacio Garcia, por homicidio; del partido de Sigüenza dos, el 27 y 28 de referido mes, y dicha hora; el primero contra Serafin Carances, por el delito de aborto y la segunda contra Basilio Rojo y otro, por incendio; en el mes de Abril y hora de las nueve de la mañana, los días 3, 4 y 5, del partido de Cifuentes; la primera contra Venancio Carrillo y otro, por homicidio frustrado, la segunda contra Angel Recuero Diaz, por el delito de homicidio y la tercera contra Luis Herraiz, por asesinato; dos del partido de Molina, los días 10 y 12 de referido mes y dicha hora; el primero contra José Hombrados y otro, por homicidio y el segundo contra Miguel Megino y otros, por el delito de rapto y estupro; cuyos juicios tendrán lugar los días y horas expresadas en el local de esta Audiencia, expido la presente visada por el señor Presidente en Guadalajara á 29 de Diciembre de 1893.—V.º B.º—J. Toledo.—José Garcia Valladares. —66

Ayuntamientos constitucionales.

HINOJOSA.

El Registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

Hinojosa 29 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Ambrosio Navarrete. —15

MADRIGAL.

El Registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír reclamaciones, trascurrido dicho término no serán oídas.

Madrigal 27 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Pedro Gonzalez.—P. S. M.—Prudencio Cerrada, Secretario. —18

TARAGUDO.

El registro fiscal de fincas urbanas mandado llevar y formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, con el fin de oír reclamaciones; pasados no serán oídas.

Taragudo 24 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Valeriano Calvo.—P. S. M.—Manuel Ruiz.

HERAS.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

Heras 30 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Guillermo Díaz. —38

PUEBLA DE VALLES.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, corres-

pondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 31 del actual.

Puebla de Valles 1.º de Enero de 1894.—El Alcalde, Roque Irueña. —39

TORRESAVIÑAN.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, durante el mes de Enero.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 del actual, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

Torresaviñan 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, José Ruiz Cano.—El Secretario, Ezequiel Cerezo. —46

LUZÓN.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas debidamente documentadas, hasta el día 20 del corriente.

Luzón 3 de Enero de 1894.—El Alcalde, Fernando Treviño.—P. S. M.—El Secretario, Mariano Merino. —44

PIOZ.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actual.

Pioz 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. —47

HUETOS.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actual.—48

El registro fiscal de las fincas urbanas de este término municipal se haya terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los propietarios puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas dentro del indicado plazo.

Huetos 1.º de Enero de 1894.—El Alcalde, Segundo García. —45

HITA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas debidamente documentadas, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Hita 3 de Enero de 1894.—El Alcalde, José López.—El Secretario, Rafael Sanchez. —51

TRILLO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la

contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el día 31 de Enero.

Trillo 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Santos Peinado.—P. S. O.—El Secretario, Pedro P. Alcolea. —52

LA PUERTA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894-95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 31 del presente mes.

La Puerta 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Gregorio Lopez. —55

VALDENUÑO FERNANDEZ.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actual.

Valdenúño Fernandez 2 Enero de 1894.—El Alcalde, Julian Moreno.—El Secretario, Agustín Cañequé. —56

TORREJON DEL REY.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actual.

Torrejón del Rey 2 Enero de 1894.—El Alcalde, Marcelo Usanos. —57

CASAR DE TALAMANCA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 25 del actual, transcurrido dicho término no serán admitidas.

El Casar de Talamanca 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Angel Sacristan. —58

MASEGOSO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, término de treinta días á contar desde la fecha en que aparezca inserto en el periódico oficial.

Masegoso 2 de Enero de 1894.—El Presidente de la Junta, Aurelio Espeja.—P. S. M.—Anastasio Gómez, Secretario. —60

TURMIEL.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 25 de Enero actual, para oír reclamaciones, pasado, no se oirá ninguna.

Turmiel 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Domingo Lopez. —77

ALDEANUEVA DE ATIENZA.

El registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán oídas por justas que sean.

Aldeanueva de Atienza 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Domingo.—P. S. M.—El Secretario, Manuel Nuñez. —50

OREA.

El registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla formado y expuesto al público por término de quince días, contados desde la inserción en el periódico oficial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Orea 30 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, José López. —59

VALDELAGUA.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

Valdelagua 2 de Enero de 1894.—El Alcalde, Prudencio Noguel. —64

Juzgados de primera instancia.**GUADALAJARA.**

Don Domingo Divar, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 22 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de este Juzgado la subasta de las fincas embargadas á Felipe Sanchez y Santiago Flores, vecinos de Valdarachas, en el expediente ejecutivo que se sigue en este Juzgado á instancia de D. Antonio Gimenez, que lo es de esta capital.

Lo que se anuncie al público, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dichas fincas; pero se suplirá después, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación y que no se haga el depósito prevenido por la Ley.

Dado en Guadalajara á 29 de Diciembre de 1893.—Domingo Divar.—El actuario, José García Serrano.

Bienes que se subastan de la propiedad de Felipe Sanchez.

Una tierra en término de Valdarachas, al sitio de Tumbalobos, de seis celemines, de tercera clase, tasada en 60 pesetas.

Otra en dicho término y sitio de las Aztilas, de haber fanega y media, de tercera calidad, en 150 id.

Otra en el expresado término, en Valcaliente, de haber nueve celemines, de tercera clase, en 70 id.

Otra en referido término, en el Barrancon, de haber cuatro celemines, de tercera clase, en 30 id.

Una era de pan trillar empedrada, en las Eras altas, de haber cuatro celemines, en término de la referida villa, en 400 id.

Una tierra en el expresado término, de haber once celemines y un cuartillo, de primera calidad, en 125 id.

Otra en dicho término, camino de Loranca, de haber cinco celemines y medio, en 80 id.

Y otra en el referido término, al sitio del Cerezo, de

haber cuatro celemines, en 50 id.—Total, 965 pesetas.

Bienes embargados á Santiago Flores.

Una tierra en Hoyo Rodrigo, de dos fanegas y media de haber, tasada en 180 pesetas.

Otra en el término de Valdarachas, como la anterior; en el sitio de Valdiego Miguel, de haber cuatro fanegas, en 500 id.

Y una bodega en el sitio de los Terrénos de dicho pueblo, con 300 arrobas de bebida, en 180 id.

El producto de veinte fanegas de cebada, como término á 4 pesetas una, 80 id.

Y 41 fanegas de trigo, producto de 10 fanegas sembradas, tasada cada una á 8 pesetas 75 céntimos, ascienden á 358 pesetas 75 céntimos.

Total, 1.298 pesetas 75 céntimos. —63

BRIHUEGA.

Don Jesús Gomez Marlasca, Juez municipal de esta villa y encargado del de 1.ª Instancia, por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en expediente que en el mismo y actuación del que refrenda, se sigue por la vía de apremio, para cobro de las costas á que fué condenado Francisco Marin Relano, en causa que á él y á otros se les siguió sobre hurto el año 1890, se sacan á 1.ª pública y judicial subasta los bienes siguientes:

Una arca vieja, tasada en 1'50 pesetas.

Un taburete, en 1'00 id.

Un cucharero y 6 cucharas, en 1'75 id.

Un puchero y un barreño, en 0'75 id.

Inmueble en Argecilla.

Media casa, proindivisa con Aquilino Relano, sita en la calle de las Campanas, sin número, de tres pisos; linda entrando la calle y por derecha, izquierda y testero, casa de Dionisio Elvira, y tiene la extensión de 48 metros, tasada en 125 pesetas.

Una tierra en el camino de Jadraque, de unos seis celemines; linda Saliente tierra de Patricio Alcalde, Mediodía y Norte Eulogio Serrano, en 20 id.

Otra en el Hoyo de la senda del Chaparral, de tres celemines; linda al Poniente Ruperto Cuadrado y Mediodía Eulogio Serrano, en 10 id.

Otra en el Chaparral, que es un erial, cabe quince celemines; linda al Poniente heredero de Manuela Eusa, Mediodía Eulogio Serrano, en 30 id.

Otra de nueve celemines en el Campo; linda al Poniente con Ruperto Juarez y Saliente Elias Olmeda, en 20 id.

Otra en la Cañada del camino de Yela, de 7 celemines; linda Poniente el camino y Saliente Sergio Serrano, en 15 id.

Otra en la Calleja de las Huertas, de tres celemines; linda Saliente Leon Serrano y Poniente Sergio Serrano, en 60 id.

Una viña en la Corona, con 250 vides, Saliente Gregorio Valentin y Poniente Eulogio Serrano, en 100 id.

Otra en el Chorrón, de unas 300 vides; linda Poniente Eulogio Serrano y Mediodía D. Santiago Rodriguez, en 115 id.

La subasta, doble y simultánea, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Argecilla el día 24 de Enero próximo á las doce de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; que para tomar parte en ella han de depositar los licitadores el 10 por 100 del importe de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal; que no hay títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Dado en Brihuega á 30 de Diciembre de 1893.—Jesús Gomez.—Remigio Machicado. —42